



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Catorce de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00097-00

En observancia a la solicitud obrante a fls. 80 del C-1, ha de indicarse que actualmente esta Sede Judicial se encuentra trabajando con normalidad, ello a pesar de no estar atendiendo presencialmente a los usuarios, aunado, el Centro de Servicios Administrativos de la localidad también está laborando con regularidad en jornada continua. Por consiguiente, dado el supuesto de que el accionado se acerque a estas instalaciones a efectos de notificarse personalmente de la existencia de la corriente causa, podrá realizarlo tranquilamente, toda vez que en la entrada del edificio hay personal de seguridad dispuesto a atenderlo y direccionarlo al área competente, siempre que cumpla con los protocolos de bioseguridad que se han dispuesto para el ingreso.

NOTIFIQUESE,

WILMAR DE JESÚS CORTÉS RESTREPO
JUEZ

CERTIFICO	
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO	
POR ESTADOS NRO. <u>47</u>	
FIJADO HOY EN LA	SECRETARIA DEL
JUZGADO 2° DE FAMILIA DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ, ANT.	
EL DIA <u>12</u>	A LAS <u>8:00</u> A.M.
<u>Gl</u> GLORIA PATRICIA QUINTERO TABARES SECRETARIA	

12 2 JUL 2020